ESTUDIOS PREVIOS
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

Primeramente, es importante remitirse a la Constitución Política de Colombia para determinar que exista una viabilidad desde el punto de vista legal partiendo de los principios que fueron consagrados en la misma para posteriormente analizar factores determinantes en las leyes que se desprenden de dichas disposiciones, por lo tanto, en observancia de los artículos que determinan las facultades desde la gestión administrativa se referencian los siguientes artículos:

> ***Artículo 1.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*
>
> ***Artículo 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> ***Articulo 44****. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. //La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. //Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".*
>
> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

El municipio de Segovia en el departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023** como carta de navegación para la creación y ejecución de programas que permiten avanzar en la protección de los niños, niñas del municipio de Segovia, lo cual esta plasmado en lo siguiente:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	"SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA"
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOMOS SEGOVIA GENERANDO CONFIANZA CON BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO , FORMACIÓN DOTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA

La Presidencia de la República mediante la Ley 724 de 2001, señala lo siguiente en su artículo segundo:

Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que, fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

Siendo así, la Celebración del Día de la Niñez este año en el municipio de Segovia se enfocará en el reconocimiento y la aplicación de los derechos de la infancia, en especial el derecho al juego, buscando lograr que todos los actores que intervienen en los procesos de formación de nuestros infantes compartan con los niños y las niñas, y reconozcan el juego como derecho fundamental, por ello el municipio de Segovia llevara a cabo el día de la niñez y la recreación el día 2 de mayo del 2022.

El objetivo de la Celebración *se orienta al reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derecho* (Camelo, Salazar y Henao, 2009, p. 14). Pretende sensibilizar e impactar la aplicación de las políticas públicas de infancia que se han trazado como guía para garantizar el cumplimiento de los derechos de los infantes a lo largo de nuestro municipio., incluyendo barrios, escuelas, veredas, corregimientos y que los niños y las niñas disfruten de escenarios con una serie de opciones para jugar con sus familias, todo bajo la premisa de *«reconocer y respetar los derechos de la infancia, y subrayar la necesidad de trabajar sin descanso por nuestros niños y niñas»* (Camelo et al., 2009, p. 12)

Atender a la primera infancia y procurar por el bienestar de los niños y niñas Siderenses es un compromiso preceptivo, preferente y satisfactorio que confiere funcionalidad a los programas misionales actuales, que se encuentra conexos al Plan de Desarrollo "Somos Segovia Generando Confianza 2020-2023"; lo anterior nos motiva a realizar como acción de celebración el festival de los niños; espacio seguro, constructivo y de interacción social-familiar, donde la participación sectorial permita enriquecer los esfuerzos y resultados, que desde una perspectiva integral, busca dignificar a los niñas y niñas como sujetos de derechos.

Por lo tanto, para cumplir este objetivo la Secretaria de gobierno se propone una estrategia que le apuesta a la transformación social, pues en la medida en que toda la administración municipal, los entes descentralizados, la empresa privada y la familia se sensibilicen y se movilicen en torno a la infancia ofreceremos mejores condiciones para su desarrollo y se estará aportando necesariamente al desarrollo de nuestro municipio.

Siendo así, la propuesta de este año va encaminada a la elaboración de un festival en el parque principal con enfoque de derechos y valores, convirtiendo nuestro parque principal en un territorio de juego, aprovechando el espacio público y redireccionando su funcionalidad y creando un uso alternativo, racional y adecuado, deferente al que tradicionalmente cumple, con el fin de que la población siderense encuentre opciones de juego temporales que satisfagan sus necesidades de diversión en familia.

2. Descripción del objeto a contratar, su alcance, identificación del contrato a celebrar y sus especificaciones técnicas

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y RECREACIÓN CONFORME A LA LEY 724 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CÓDIGO BPIM 2021057360078.

2.2. Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unidad	Valor Total
1	Sonido para campo abierto (Consta de sistema para campo abierto. 10.000 watts compuestos por: dos (2) bajos de doble parlante EV-MTL, cuatro (4) medios aero 28 DAS. Sistema de monitoreo en tarima, kit de microfonería, micrófono inalámbrico de mano, música de ambientación), incluye operador de sonido durante el desarrollo del evento	1	$ 1.230.000	$ 1.230.000
2	Tarima: (Modular de 4.50 x 4.50mts, a 1.50mts de altura, con escalerilla y faldón negro o verde Antioquia) , incluye montaje y desmontaje	1	$ 730.000	$ 730.000

3	Carpa tipo kiosko color blanco, 4.50 x 4.50mts, con elevación para tarima, incluye montaje y desmontaje	1	$ 247.500	$ 247.500
4	Decoración del espacio donde se desarrollada el evento, con banderines de colores y globos de colores alrededor del parque principal.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
5	Refrigerio compuesto por hamburguesa con carne de 120 grs , en pan artesanal , queso mozzarella lechuga salsa blanca , en empaque individual , acompañado de jugo en cajita de 200 ml (presentar muestra para aprobación)	1000	$ 10.000	$ 10.000.000
6	Show artístico tipo circo con temática de malabares, fuego, equilibrio, Motociclos grandes y motociclos pequeños. Comparsa desde el parque y calles principales, hasta el lugar del desarrollo del evento (coliseo), con muñecos de colores que interactúen con los niños para las fotos y que hagan la invitación y motivación a los niños y niñas.	1	$ 5.775.000	$ 5.775.000
7	Inflable para el disfrute de los niños y niñas, Elaborado en Material: PVC, con motor. Apto para: niños de 2 a 12 años y capacidad hasta 15 niños máximo. Incluye: operadores. , consta de Muro escalador , Tren , Nemo	3	$ 700.000	$ 2.100.000
8	Hidratación pacas de agua en bolsa de 300 cc. Por 25 unidades, para hidratación de los asistentes.	80	$ 4.000	$ 320.000
9	Logística con personal operativo quienes serán los encargados de hacer la organización de espacio para el desarrollo del evento (incluye transporte y alimentación).	3	$ 180.000	$ 540.000
10	Coordinador logístico Apoyo logístico de persona encargada de dirigir el desarrollo de todo el evento incluye transporte y alimentación.	1	$ 250.000	$ 250.000
11	Transporte De todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento Día de los Niños en el municipio de Segovia	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000

			Total	**$ 24.992.500**

Adicionalmente,

1.1.1. Prestar los servicios de coordinación logística de la totalidad de los de las actividades y eventos que se desarrollen en el marco de la semana destinada para la conmemoración del día de la niñez.
1.1.2. Garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades descritas en las fechas y horas pactadas con todas las calidades exigidas por la administración.
1.1.3. Contar con el personal necesaria para que las actividades y eventos se desarrollen efectivamente.
1.1.4. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
1.1.5. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor de este sea descontado automáticamente del valor pactado por sus servicios en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
1.1.6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
1.1.7. Colaborar con el Municipio de Segovia - Antioquia en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
1.1.8. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

2. Régimen Jurídico Aplicable y Modalidad de Contratación

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civil y comercial.

Que la modalidad de contratación establecida para el proceso de referencia es la mínima cuantía, ya que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente del objeto acorde con las disposiciones contenidas en el numeral 5, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO 274. *Contratación mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral:*

*"**5)** Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

***a)** Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

***b)** El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

***c)** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

***d)** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. la información que debe contener los estudios previos para un proceso de mínima cuantía y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. el procedimiento para la celebración de un proceso de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

1. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($24.992.500)** pagaderos en **UNA (1) UNICA CUOTA** de acuerdo con la relación de servicios efectivamente prestados hasta agotar los recursos presupuestados.

4. Presupuesto Oficial.

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00446 del 18 de abril de 2022 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($25.000.000) IVA INCLUIDO**

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta identificado el oferente, el número de folios que contiene, número y el objeto del proceso al que pertenece (ANEXO N°1)
2. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía
3. Propuesta Económica

4. Certificado de Existencia y Representación legal si, aplica (con una vigencia inferior a 30 días, y con actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual)
5. PARAFISCALES: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, con sus respectivos documentos de identificación y acreditación (Cedula, T.P y certificado de Junta Nacional de contadores) donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto para lo cual deberá aportas la planita.
6. RUT: con actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona natural y persona jurídica cuando aplique)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona natural y persona jurídica cuando aplique)
9. Certificado de Antecedentes judiciales
10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11. Demas documentos que se requieran o soliciten por parte del municipio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1.1. Análisis de las Garantías y Riesgos de la Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

2. GARANTÍAS

Para el proceso contractual de referencia se exigirán las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El valor de la garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
Responsabilidad extracontractual.	Por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

7. Plazo para la ejecución:

Un (1) día dos (2) de mayo de 2022 contados a partir de la comunicación de la firma de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de las garantías a favor del Municipio.

3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El presente proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

4. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el

contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA**, en calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado en el Municipio de Segovia – Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022

YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Segovia – Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yesica Nayiber Tirado García Secretaria de Gobierno	**Carlos Alberto Martínez Vélez** Asesor Jurídico Externo	**Didier Alexander Osorio Giraldo** Alcalde Municipal